



Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2254  
 Fecha 27 / 09 / 2019

**0752**  
 RESOLUCIÓN N°  
 NEUQUÉN, 18 SEP 2019

VISTO:

La Solicitud N° 55618 - Serie D, emitida por la Dirección General de Informática y Comunicaciones, con la autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la provisión de materiales para el montaje y puesta en funcionamiento de la Repetidora Analógica marca Vertex y su correspondiente servicio de instalación a cargo de personal especializado, a realizarse en dependencias Municipales ubicadas en calle El Ceibo 422 de Alta Barda;

Que luce en actuaciones Nota N° 269-DGIyT/2019, emitida por el Director General de Informática y Comunicaciones, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma INGENIERO JORGE CESETTI S.R.L. - CUIT N°30-70926793-7, manifestando: *...“considerando que hasta la fecha es el único habilitado por la E.NA.COM que puede brindar este servicio, encuadrándose la situación en la excepción prevista en el art. 3º inc. 2º) puntos C) y H) de la Ordenanza N° 7838/97 y de los Artículos N° 72 inc b) y N° 73 inc 3) del Decreto N° 425/14...”*;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 4738, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el artículos N° 72 puntos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma INGENIERO JORGE -----CESETTI S.R.L. CUIT N° 30-70926793-7, tramitada para la adquisición de materiales para el montaje y puesta en funcionamiento de la Repetidora Analógica marca Vertex y su correspondiente servicio de instalación a cargo de personal especializado, a realizarse en dependencias Municipales ubicadas en calle El Ceibo 422 de Alta Barda, por el importe total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 555.615.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 puntos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/2014 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Informática y Comunicaciones y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
 SP/SI

Sebastián Martín  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA